

Rosario, 30 AGO 2010

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por el alumno Allica, Alfredo Héctor, legajo N° 08-31465, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha superado, el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 93 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

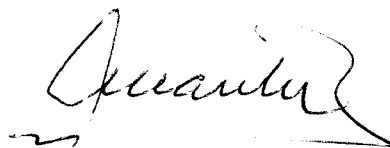
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Allica, Alfredo Héctor, legajo N° 08-31465, de la especialidad Maestría en Docencia Universitaria, quien ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

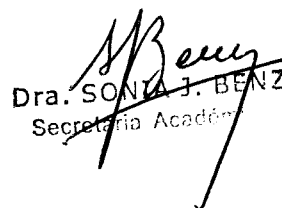
RESOLUCIÓN N°

368

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica